



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTETOBA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha 9 de agosto de 2022, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos nº 2/2021 del Presupuesto actual del ejercicio de 2022 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a bajas por anulación de crédito, quedando publicado resumido por capítulos del siguiente modo:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2022:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2022

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos

a) Suplemento de crédito

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Crédito definitivo</i>
450 21000	Mantenimiento calles y caminos	30.000,00	8.000,00	38.000,00
312 22100	Energía eléctrica consultorio médico	1.000,00	1.500,00	2.500,00
920 22100	Energía eléctrica ayto y edificios	2.000,00	2.000,00	4.000,00
338 22699	Festejos populares y celebraciones	10.000,00	20.000,00	30.000,00
920 22699	Gastos varios	42.500,00	3.163,97	45.663,97
Total capítulo 1		43.000,00	34.663,97	120.163,97
Total suplemento de crédito			34.663,97	

Resumen aumento de créditos en presupuesto de gastos

	<i>Total</i>
Total suplemento de crédito	34.663,97
Total aumento créditos presupuesto de gastos	34.667,97

2.- Financiación

A) Ajustes en ingresos

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción del concepto de ingresos</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Ajustes en ingresos</i>	<i>Crédito definitivo</i>
76109	Planes provinciales. sustitución de redes y pavimentación (70%)	63.000,00	-38.500,00	24.500,00
76110	Planes provinciales parque infantil (50%)	12.500,00	-12.500,00	0,00
Total capítulo 7			-51.000,00	



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 130

Lunes, 14 de noviembre de 2022

Total ajustes en ingresos -51.000,00

B) Remanente de Tesorería para gastos generales

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción del concepto de ingresos</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Remanente de Tesorería para definitivo gastos generales</i>	<i>Crédito</i>
----------------------------	---	------------------------	--	----------------

87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00	30.663,97	30.663,97
-------	--	------	-----------	-----------

Total capítulo 8		0,00	30.663,97	30.663,97
------------------	--	------	-----------	-----------

Total remanente de Tesorería para gastos generales		-----	30.663,97	30.663,97
--	--	-------	-----------	-----------

C) Bajas por anulación de crédito

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Bajas por anulación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
----------------------------------	--	------------------------	----------------------------	---------------------------

161 63902	Planes provinciales sustitución redes y pavimentación 70%	90.000,00	55.000,00	35.000,00
-----------	---	-----------	-----------	-----------

Total capítulo 6		90.000,00	55.000,00	35.000,00
------------------	--	-----------	-----------	-----------

Total bajas por anulación en presupuesto de gastos		90.000,00	55.000,00	35.000,00
--	--	-----------	-----------	-----------

Resumen financiación

Ajustes en ingresos-51.000,00

Remanente de Tesorería para gastos generales30.663,97

Bajas por anulación de crédito55.000,00

Total resumen financiación34.663,97

Resumen modificación de crédito nº 1/2022

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos

Suplemento de crédito34.663,97

Total resumen gastos34.663,97

2.- Financiación

Ajustes en ingresos-51.000,00

Remanente de Tesorería para gastos generales30.663,97

Bajas por anulación de crédito55.000,00

Total resumen financiación34.663,97

Total financiación - gastos0,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentetoba, 10 de agosto de 2022.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2087